



RESOLUCIÓN No. 1405 2023



POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 2034 DEL 26 DE JULIO DE 2022, "POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE UN BONO PENSIONAL TIPO B, A FAVOR DE COLPENSIONES, CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES – FONPET".

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 305 de la Carta Política, Decreto 743 de 1995, Ley 100 de 1993, artículo 119 de la Ley 2200 del 2022 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que la señora Gobernadora del Departamento de Arauca expidió la Resolución No. 2034 del 26 de julio de 2022, por medio de la cual se reconoce y se autoriza el pago de un Bono Pensional Tipo B, a favor de **COLPENSIONES**, a favor de la señora **AIDA TERESA VELASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.240.916, en cuantía de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$132.739.000,00) M/CTE**, sin situación de fondos.
2. Que por trámites administrativos el día 28 de marzo de 2023, se genera un valor mayor del Bono Pensional Tipo B, correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$218.835.000,00) M/CTE**, tal como se establece en el reporte de la página de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situación informada posteriormente a la entidad a través de comunicación 65740 fecha 13 de abril de 2023 y recibida el 17 de abril de 2023, por correo electrónico suscrita por **BECCY ABRIL VEGA** – Jefe de Recaudo y Pagos del Consorcio Comercial FONPET 2017, valor que fue cancelado por el FONPET y debe ser legalizado contablemente por este ente territorial.
3. Que el día 21 de abril de 2023, la Secretaría de Hacienda Departamental – Área de Presupuesto, expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023-01082 con el objeto de proceder a legalizar y amparar la erogación efectuada por el FONPET, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 la Ley 863 de 2003.
4. Que es necesario y viable, jurídica y presupuestalmente proceder a la modificación del artículo primero de la Resolución No. 2034 del 26 de julio de 2022.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

FR-GC-02
VERSIÓN: 02
FECHA EMISIÓN: 15/06/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia); E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1



RESOLUCIÓN No. 1405 2023



POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 2034 DEL 26 DE JULIO DE 2022, "POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE UN BONO PENSIONAL TIPO B, A FAVOR DE COLPENSIONES, CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES – FONPET".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No. 2034 del 26 de julio de 2022, el cual quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el derecho y autorizar el pago del Bono Pensional tipo B, a **COLPENSIONES**, en cuantía de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$218.835.000,00) M/CTE**, con fecha de corte 01 de enero de 1996, a favor de la señora **AIDA TERESA VELASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.240.916 de conformidad en lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago del Bono Pensional tipo B, a **COLPENSIONES**, y a favor de la señora **AIDA TERESA VELASQUEZ**, se soporta presupuestalmente con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023-01082 de fecha 21 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 2034 del 26 de julio de 2022, no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo en los términos del artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los 10 días hábiles siguientes al acto de notificación, ante el Gobernador del Departamento de Arauca de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74; 76; 77 y demás disposiciones aplicables vigentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la publicación del presente acto Administrativo en la Gaceta Departamental. La secretaría general y Desarrollo Institucional, a través del funcionario competente, realizará los trámites pertinentes a efectos de cumplir con lo expresado en este artículo.



RESOLUCIÓN No. 7405 2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 2034 DEL 26 DE JULIO DE 2022, "POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE UN BONO PENSIONAL TIPO B, A FAVOR DE COLPENSIONES, CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES – FONPET".

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Arauca, a los **08 JUN 2023**

PUBLÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ
Gobernador del Departamento de Arauca
Designado Mediante Decreto 0077 del 23/01/2023

DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Digitó Revisó Aspectos Técnicos	ELIZABETH PELAYO PARADA	TÉCNICO OPERATIVO FONDO DE PENSIONES	
Revisó Aspectos Jurídicos	ADRIANA M. GUERRA JAIMES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SGDI	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	LUIS PARRA BLANDON	COORDINADOR ÁREA JURÍDICA ENCARGADO - DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
Revisó Aspectos Jurídicos	LILIANA VIVAS PARADA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO COORDINACIÓN JURÍDICA	